

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 70 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Romero Martínez, frente a “Tele-Rains, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado el auto de aclaración de fecha 19 de octubre de 2012 siguiente:

Acuerdo: Que examinadas las actuaciones procede aclarar la parte dispositiva del auto de fecha 1 de octubre de 2012, quedando redactado de la siguiente manera:

«Se despacha la ejecución general y definitiva del auto de fecha 23 de julio de 2012 y de la sentencia de fecha 28 de mayo de 2012, donde se condena a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 48.372,13 euros, más el interés anual por mora del 10 por 100 sobre dicha cuantía en concepto de salarios y liquidación adeudados, dictados en las presentes actuaciones a favor de don Francisco Romero Martínez, contra “Tele-Rains, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 86.038,34 euros de principal, más la de 5.162 euros y 8.604 euros calculadas provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas».

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tele-Rains, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.692/13)

